



Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Cámara de Representantes
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá

Asunto: Respuesta a su petición -Deficiencias Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad-

Referencia: 2022-1-004044-040408 ID:432271

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

En relación con la proposición 13, radicada mediante número 2022-1-004044-040408 ID:432271, donde solicita dar respuesta al cuestionario de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, nos permitimos indicar que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, del Ministerio del Interior, se envía respuesta en los siguientes términos.

1. “¿Cuál es la cabeza del sector en materia de políticas educativas, de rehabilitación y de adaptación en favor de la población con discapacidad, y cuáles son sus competencias funcionales para esta población?”.

Teniendo en cuenta las funciones establecidas para el Ministerio de Educación Nacional, se dio traslado por competencia mediante número de radicado: 2022-2-003201-025717 Id: 47640

2. “¿Cuáles son las políticas, programas, planes y proyectos que ha ejecutado el Ministerio con la finalidad de lograr una rehabilitación, adaptación e inclusión social, definiendo la sectorización por rango etario (Diferenciación de edad)?”.

De conformidad con las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social se otorgó traslado mediante radicado: 2022-2-003201-025716 Id: 47629.



3. “¿Cuál es el avance en la implementación de la política Pública Nacional de Cuidado?”.

Respecto a este punto, hemos trasladado por competencia al Departamento Nacional de Planeación -DNP-, mediante número de radicado: 2022-2-003201-025712 Id: 47620

4. “¿Cómo se están aplicando en los territorios a nivel nacional los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad en materia de oferta específica a personas con discapacidad?”.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas, ajustes razonables y la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad. Esta Ley, asigna responsabilidades específicas para contribuir con la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión plena, así como también contempla, acciones transversales, y comprometen a todos los sectores, inclusive establece deberes para la sociedad civil.

Es así como el Ministerio del interior, ha venido desarrollando el principio de corresponsabilidad, en acciones de la oferta institucional de programas, aumentando la cobertura en la promoción y la participación de esta población, en los procesos de planeación, ejecución y control de las decisiones que les afectan, brindando asesoría técnica a los Comités Territoriales de Discapacidad-CTD y sus integrantes, al igual que a las organizaciones de Personas con Discapacidad del territorio nacional.

5. “¿Cuál es el seguimiento por parte del Ministerio del Interior a las Entidades para la ejecución de las políticas públicas, orientadas a la atención de la población con discapacidad?”.

El Ministerio del Interior, conforme a los lineamientos de la política pública de discapacidad diseñó e implementó desde su competencia, medidas de ajuste institucional para el



fortalecimiento de la capacidad instalada territorial. Mediante asistencias técnicas a los gobiernos y comités territoriales de discapacidad ha contribuido al mejoramiento de las condiciones de la gestión institucional en cuanto al componente de discapacidad en todo el territorio nacional. Es así como, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3317 de 2012, artículo 10, se reciben y retroalimentan trimestralmente los informes de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, en cuanto a su conformación funcionamiento y operatividad para una adecuada implantación y seguimiento de la política pública de discapacidad territorial y el robustecimiento de la ruta y oferta programática territorial para la población con discapacidad.

Así mismo, de los informes del territorio nacional de la Resolución 3317 de 2012, el Ministerio del Interior como Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad - CND, logra caracterizar los territorios por categorías, priorizando el acompañamiento y apoyo de aquellos comités Departamentales y Distritales que no operan adecuadamente, o que, los Comités están sin implementar (no hay participación total de los representantes de la sociedad civil de la discapacidad como lo exige la Ley 1145 de 2007, falta la representatividad de entidades públicas, no existe una delegación oficial por parte de las instituciones integrantes del comité, no asisten los integrantes que están formalmente nombrados, delegando a otra persona de rango no directivo y sin poder de decisión, entre otros aspectos).

Esta información consolidada es entregada semestralmente al Organismo Rector del Sistema Nacional de Discapacidad, ejercido hasta la fecha por la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, y de manera anual al Consejo Nacional de Discapacidad, en una sesión del CND, para 2022 se solicitó a la Subcomisión de Agenda del CND, se permita un espacio de 30 minutos al Ministerio del Interior en la sesión final, prevista para el 13 diciembre para socializar como Secretaria Técnica del CND el informe del estado de conformación y funcionamiento de los Comités.

Desde nuestra competencia, fomentamos la creación de organizaciones de personas con discapacidad y la aplicación del Decreto 1350 de 2018, que señala las reglas para la creación de las organizaciones de personas con discapacidad con el fin de garantizar la



participación y representación de las organizaciones de personas con discapacidad en espacios de política pública y a su vez se da conocer la importancia de organizarse.

6. “El Ministerio del Interior forma parte del Sistema Nacional de Discapacidad-SND y a través del Grupo de Gestión en Discapacidad realiza acciones para la promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en todos los espacios políticos, sociales, comunitarios y de participación en general, con el fin de contribuir a su inclusión social efectiva y fortalecer su incidencia en las políticas, decisiones y programas que afectan sus vidas y comunidades, en virtud de la Ley 1145 de 2007, que permite la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad.

Teniendo en cuenta el presente postulado, ¿Cuáles son las gestiones en pro de la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y cuál es la inclusión social lograda con esta población, según los programas ofertados por el Ministerio?”

El Ministerio del Interior ha venido gestionando las medidas para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, garantizando su integración en la sociedad, implementación de políticas, planes y marcos legales que contribuyan de manera tangible a la efectiva participación de la población en programas encaminados a la inclusión efectiva para la población con Discapacidad.

Es así, que reglamentó el artículo 22 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio del Decreto 1350 de 2018 “Por el cual se adiciona el Título 3, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado de las personas con discapacidad y se adiciona un capítulo sobre medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad que las represente”, cuyo objeto, señalado en el artículo 2.3.3.1.2., del Decreto 1350 de 2018 señala: “Objeto de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad.

Las organizaciones representativas de las personas con discapacidad se constituyen con el objeto de representar a sus asociados en las instancias locales, regionales, nacionales e internacionales, e integrar los esfuerzos de sus asociados para el reconocimiento y garantía



del ejercicio efectivo de sus derechos y en especial para el logro de su participación plena en todos los sectores de la sociedad”.

De igual forma, ha venido desarrollando talleres de fortalecimiento a organizaciones de personas con discapacidad. Es así como, el Ministerio del Interior adelantó en las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 procesos de acompañamiento y fortalecimiento organizacional. Cada año con departamentos priorizados con el fin de fortalecer los liderazgos, promover la participación ciudadana, el diálogo entre la nación y el territorio, las capacidades de gestión de las organizaciones de personas con discapacidad sus familias y cuidadores.

En las mesas de trabajo con funcionarios se logró conceptualizar la discapacidad, su evolución, el marco legal, la evolución de la inclusión, la estrategia de inclusión social (RBC), la caracterización de las actuales prácticas del sector público para lograr la inclusión, la identificación de fortalezas, debilidades de los procesos y planteamiento de estrategias para la inclusión social.

De igual manera, las organizaciones cuentan con información precisa sobre las estrategias que el Ministerio del Interior, está implementando, siendo útil para fortalecer los procesos decisorios en materia de discapacidad en el departamento y municipios.

Otro mecanismo motivo de trabajo es el tema de control social, las veedurías ciudadanas como institución jurídica para que los ciudadanos ejerzan control ciudadano a la gestión pública de manera individual o colectiva para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública. Este mecanismo de participación ciudadana forma parte de la corresponsabilidad de las organizaciones de personas con discapacidad.

El Ministerio del Interior como parte de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías coadyuvó en la elaboración del Módulo 13, de la serie de consulta del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, que busca fortalecer las competencias de personas con discapacidad, los cuidadores y las organizaciones de y para las personas con discapacidad en el ejercicio del control social para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.



En cuanto a las recomendaciones y compromisos sobre el derecho de elegir y ser elegido, el Ministerio del Interior mediante los Grupos de Gestión en Discapacidad y Asuntos Electorales se articuló junto con la Registraduría Nacional del Servicio Civil, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Nacional Electoral, la Misión de Observación Electoral, el INCI, el INSOR, los representantes de Sociedad Civil ante el Consejo Nacional de Discapacidad logrando la materialización de los ajustes razonables y acciones afirmativas en las elecciones territoriales de 2019.

Para la vigencia 2022, se ha brindado asistencia técnica y acompañamiento a personas con discapacidad y a las organizaciones que lo han solicitado, con el fin de cumplir con lo estipulado con el Decreto 1350 de 2018 y cumpliendo con las funciones otorgadas como Secretaría Técnica del CND en la Resolución 3317 de 2012.

Se realizaron tres encuentros nacionales de deliberación, intercambio y diálogo de saberes, así: 18 de mayo, DIALOGOS NACIÓN – TERRITORIO III Encuentro de Representantes de Sociedad Civil ante los Comités Departamentales y/o Distritales de Discapacidad y Consejeros Nacionales de Discapacidad que tuvo como objetivo contribuir en el fortalecimiento de la participación activa de los representantes de sociedad civil en los territorios, para dinamizar acciones efectivas en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, con la participación de los consejeros.

Talleres presenciales a Buenaventura, San Andrés, Norte de Santander, La Guajira Casanare Nariño, Boyacá, César, Córdoba, Guaviare, Vichada, Antioquia, Valle del cauca, Cauca, Quindío y Santa Marta y virtuales a Caldas Huila, Córdoba, Magdalena, Antioquia, Atlántico, César, Santander, Valle del cauca en diferentes temáticas de oferta, participación política, ciudadana y fortalecimiento organizacional con el fin de garantizar la participación de las personas con discapacidad en el derecho de elegir y ser elegido, desde 2017 se ha articulado acciones desde el Ministerio de Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, con el grupo de Gestión en Discapacidad, Asuntos Electorales, e Interinstitucional con la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Procuraduría General de la Nación, Consejo Nacional Electoral, la Misión



de Observación Electora-MOE, representantes de los diferentes movimientos y partidos políticos, de organizaciones de personas con discapacidad, entre otros.

Así mismo, para la presente vigencia se realizó el 21 y 22 de noviembre DE 2022, el Evento LIDERAZGOS POLÍTICOS CON DISCAPACIDAD Y PARTIDOS POLITICOS con la participación de 12 partidos y movimientos y líderes políticos con discapacidad para el fomento de la participación plena y efectiva en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás. En el ejercicio del derecho de elegir y ser elegido en las elecciones populares, es necesario motivar a los Partidos Políticos a ser agentes de cambio, representantes y defensores de los intereses ciudadanos, que permitan despertar el interés y la motivación de la sociedad sobre la importancia de las estructuras partidistas. En este sentido, el NDI y el Ministerio del Interior pretendieron acercar a los partidos y a líderes políticos con discapacidad mediante el dialogo y la posible conformación de una mesa multipartidista en la que puedan participar y debatir acerca de las problemáticas, retos, barreras y avances que afrontan las personas con discapacidad en el país para ejercer su derecho a elegir y ser elegido.

7. “Teniendo en cuenta que existe un Consejo para la Inclusión de la Discapacidad (CID), el cual tiene como función la garantía, coordinación intersectorial de las políticas de inclusión social, laboral y productiva de esta población, como un componente de la Política Pública de Discapacidad, ¿Cuáles son los avances del mismo, los logros adquiridos con dicha población, frente a inclusión social, productiva y laboral, y cuál es el papel desempeñado por el Ministerio del Interior en el acompañamiento del Consejo para la Inclusión de la Discapacidad?”

Dando cumplimiento con lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 5 Ley Estatutaria 1618 de 2013, que garantiza el pleno ejercicio de los derechos a las personas con discapacidad, el Ministerio del Interior, articuló acciones con el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, realizando mesas de trabajo con los representantes de organizaciones de sociedad de personas con discapacidad, empresarios y sindicatos para recibir aportes e insumos para la creación del consejo de inclusión laboral social y productiva el cual fue creado de acuerdo al Decreto 2177 de 2017, por lo cual se realizaron convocatorias respectivas para la conformación de dicho consejo, por ende, se



ha venido articulando acciones con los mismos Ministerios brindando asistencia técnica a los entes territoriales para crear los subcomités de inclusión laboral de los cuales se han cristalizado en los departamentos de Nariño, Bolívar, Atlántico, Putumayo, Meta entre otros y en algunas ciudades capitales, estamos pendientes de que otros entes territoriales a los cuales se les ha brindado la asistencia técnica respectiva creen dicho subcomités.

De igual forma, se han realizado capacitaciones en los cuales se brinda información a los empresarios privados sobre los incentivos tributarios a que tienen derecho por tener en sus nóminas personas con discapacidad en sus empresas, esto de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 y 31 de la Ley Marco 361 de 1997 y el artículo 10 de la Ley 1429 de 2010, al igual que se ha infundido el conocimiento del Decreto 392 de 2018, también se han dado a conocer las convocatorias del Fondo Emprender del SENA, para la población con discapacidad.

8. “¿Qué coordinación realiza el Ministerio del Interior con el ICBF, con respecto a la atención de personas con discapacidad?”.

El Ministerio del Interior en el momento de la implementación de los artículos 2 y 6 de la Ley 1878 de 2018 “Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones”, norma que modifica algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia y se reduce a 18 meses el plazo para definir situación jurídica de niñas, niños y adolescentes bajo protección del ICBF.

Es así, que una vez el Ministerio del Interior como Organismo Rector del SND en su momento (2016 - 2019) dadas las permanentes inquietudes que surgieron de este proceso, inició articulación, como lo permitía su función en ese momento, entre diferentes actores como Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Senador German Varón y la recién creada Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, con el fin de establecer acciones a seguir.



En tal sentido, se determinó la necesidad de socializar la norma en el marco de las sesiones del Grupo de Enlace Sectorial –GES, con el fin de encontrar propuestas desde la Inter institucionalidad e Inter sistémica y proponer acciones para avanzar en los procesos de articulación que requerían las familias, las personas con discapacidad al iniciar la aplicación de la norma.

De esta forma se logra desarrollar el 10 de diciembre de 2019 el “Encuentro técnico intersectorial sobre la atención integral de jóvenes y adolescentes con discapacidad” con delegados gubernamentales responsables de los distintos sectores y sistemas; Comisión de niñez, adolescencia y juventud con discapacidad del GES; Sistema Nacional de Discapacidad, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Cuidado, academia, sociedad civil del GES. Logrando con este, precisar el alcance de las competencias de los diversos sistemas, sectores y entidades involucradas de manera directa e indirecta y los avances en pro de la atención integral inclusiva de calidad para los niños, jóvenes y adultos con discapacidad, avanzando en autonomía, independencia, apoyos y ajustes razonables. Se plantearon los retos para cada sector con el fin de superar las barreras y potenciar los facilitadores, para fomentar la atención integral de calidad de cada uno de niños, niñas, adolescentes, los jóvenes y adultos y sus familias, en el marco de la implementación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 a corto, mediano y largo plazo.

Como resultado de este esfuerzo, desde el GES se consideró importante generar un proceso preparatorio para el tránsito de la población con discapacidad en el proceso de desinstitucionalización de adultos con discapacidad que permanecían en la oferta de los prestadores de servicios del ICBF, para ampliar la oferta y la prestación de servicios los diferentes territorios, según los casos particulares.

Por último, se lograron acuerdos desde el CND, como el cruce de bases de datos con relación a oferta institucional, para determinar la posible vinculación de la población con discapacidad en estos programas.

De manera posterior, fortaleciendo las capacidades institucionales que contribuyen a la participación y la generación de conocimiento, en el marco del plan de asistencia técnica 2020 del ICBF, se acompañó una sesión de asistencia técnica con las 33 Regionales de



ICBF en relación con los Comités Territoriales de Discapacidad, que tuvo como fin explicar desde el ICBF cómo a través de la participación del ICBF en estos espacios, es posible impulsar prioridades de atención intersectorial que requieren los beneficiarios con discapacidad de programas y servicios de ICBF en los territorios.

2021 del ICBF, se acompañó en el mes de mayo el Webinar sobre Sistema Nacional de Discapacidad y Comités Territoriales de Discapacidad, dirigido a Enlaces de Discapacidad del Nivel Regional, Defensorías de Familia (especialmente aquellas que trabajan por el restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad), Profesionales de los Grupos de Asistencia Técnica y Operadores de las diferentes modalidades de atención. Las temáticas desarrolladas fueron: Ley 1145 de 2007 y por qué es importante para las PcD, cuál es la función del Sistema Nacional de Discapacidad - SND, quienes conforman el SND, qué son los Comités Territoriales de Discapacidad, cómo están operando estos comités y cuál es el rol del ICBF en los Comités Territoriales de Discapacidad

Para la presente vigencia, el Ministerio del Interior con el fin de difundir buenas prácticas y avances normativos para la implementación de Políticas Públicas en Discapacidad, se acompañó en el mes de mayo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en el Webinar denominado "Promover la participación de las personas con discapacidad es tarea de todos", el cual tuvo como objetivo fortalecer las competencias de los funcionarios, colaboradores, aliados estratégicos del ICBF, agentes del SNBF, padres, madres y cuidadores con relación a la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública.

Cordialmente,


GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro General del Interior

Proyectó: Dra. Judith Rosina Salazar, directora para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal; Yasmith Pirazán, Coordinadora Grupo de Discapacidad del Ministerio del Interior.



MINISTERIO DEL INTERIOR

00048088

Al contestar cite Radicado 2022-2-003201-025814 Id: 48088

Folios: 11 Fecha: 2022-12-02 09:12:00

Anexos: 1 Documentos físicos

Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Consolidó: Alfonso Reyes Trujillo, Profesional Especializado *RT*

Revisó: Albeis James Fuentes Pimienta, Asesor Despacho viceministro General del Interior

Aprobó: Cristian Camilo Chaparro Camargo, director (E) Dirección Asuntos Legislativos *CC*